

- b) El Organizador no se hace responsable por fallas en conexión, QR o ingreso de datos.
- c) El uso de la suscripción estará sujeto a las condiciones del proveedor.

**ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones**

No podrán participar trabajadores del Organizador ni personas involucradas en la ejecución del Sorteo.

**ARTÍCULO NOVENO: Datos Personales**

Los participantes autorizan el uso de sus datos para la gestión del Sorteo y contacto con ganadores, conforme a la legislación vigente.


**ARTÍCULO DÉCIMO: Disposiciones Finales**

Los ganadores autorizan el uso de su nombre e imagen para difusión del Sorteo.


Cualquier conflicto será resuelto conforme a la legislación chilena.

Las Bases estarán disponibles en [www.ganaconvsr.cl](http://www.ganaconvsr.cl).

Un ejemplar de las presentes Bases se protocolizará en la Notaría 41° Notaría de Santiago, Notario interino José Tomás Fabres Bordeu.

  
Daniela Gubler Herrera  
C.I. 10.883.476-5  
p.p. S.A Viña Santa



  
Antonio Gauci Bofill  
C.I. 3.191.113-0  
p.p. S.A. Viña Santa Rita

Notario Público Interino  
José Tomás Fabres Bordeu

Certifico que el documento que antecede se protocolizó en esta Notaría con esta fecha y se anotó en el Libro Repertorio con el N° 1797 Santiago, 13 de 05 de 2014



El Premio es personal, intransferible y no canjeable por dinero ni por otros productos.

#### **ARTÍCULO CUARTO: Sorteo**

Entre todos los participantes que cumplan con los requisitos, se realizarán sorteos aleatorios para determinar a los 50 ganadores.

Se realizarán dos sorteos, de 25 suscripciones el día 08 de junio de 2026 y 25 suscripciones el día 22 de junio de 2026, a través de una plataforma digital [www.ganaconvsr.cl](http://www.ganaconvsr.cl), que garantice aleatoriedad y transparencia. La cual permite seleccionar al azar a los ganadores entre todas las personas registradas correctamente en la base de datos del concurso, asegurando igualdad de condiciones y probabilidad para todos los participantes que se hayan inscrito entre las 00:00 horas del 15 de mayo y las 23:59 horas del 19 de junio de 2026.

Se levantará un acta con el detalle de los ganadores.

El Sorteo será realizado por un representante del Organizador, especialmente designado para dicho fin, y será grabado con el objeto de garantizar transparencia.

El resultado será comunicado al público a través del sitio web [www.ganaconvsr.cl](http://www.ganaconvsr.cl).

#### **ARTÍCULO QUINTO: Comunicación del Resultado y Aceptación**

Los ganadores serán contactados dentro de los 10 días hábiles siguientes al sorteo. Los ganadores serán contactados por la empresa Aprecio, designada por el organizador para estos efectos, quién enviará una GIFT CARD canjeable por el premio de la suscripción.

A partir de la notificación por email, cada ganador tendrá 5 días hábiles para aceptar el premio.

En caso de no lograr contacto o no recibir aceptación dentro del plazo, el premio se reasignará a otro ganador seleccionado al azar bajo el mismo procedimiento del sorteo original, sujeto a las mismas condiciones y plazos establecidos.

#### **ARTÍCULO SEXTO: Duración y Territorio**

El concurso se desarrollará entre el 15 de mayo de 2026 y el 19 de junio de 2026, siendo esta última fecha la del sorteo.

Será válido únicamente dentro del territorio de la República de Chile.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones**

a) El Premio no es transferible ni canjeable.



## BASES DEL SORTEO

### “VIVE EL MUNDIAL CON SANTA RITA: GANA UNA SUSCRIPCIÓN A DIRECTV”

En Santiago de Chile, a 6 de mayo de 2026, **SOCIEDAD ANÓNIMA VIÑA SANTA RITA**, Rol Único Tributario N°86.547.900-K, con domicilio en Apoquindo 3669, piso 6, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante el “Organizador”, ha organizado el siguiente sorteo:

#### **ARTÍCULO PRIMERO: Objeto**

Con el propósito de promocionar los productos de las marcas de Viña Santa Rita en el canal tradicional (botillerías), el Organizador llevará a cabo el concurso y sorteo denominado “*Vive el Mundial con Santa Rita: Gana una suscripción a DirecTV*” (el “Sorteo”), cuyas condiciones se establecen en las presentes bases (las “Bases”).

La suscripción será de dos meses.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: Requisitos para Participar**

Podrán participar en el Sorteo únicamente personas mayores de 18 años, con capacidad legal y residencia en Chile.

La participación se realizará entre el 15 de mayo de 2026 y el 19 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, mediante el siguiente mecanismo:

- Escanear el código QR disponible en materiales promocionales (collarines y afiches) ubicados en botillerías adheridas.
- Completar correctamente el formulario de inscripción al que redirige el QR.

Los datos requeridos serán: nombre, apellido, RUT, fecha de nacimiento, correo electrónico.

La entrega incompleta o incorrecta de los datos impedirá la participación en el Sorteo. Cada persona podrá participar una vez, salvo que el Organizador indique lo contrario en el formulario.

#### **ARTÍCULO TERCERO: Premio**

Se sortearán un total de 50 premios, consistentes en una suscripción a DirecTV de dos meses para cada ganador.

Las condiciones específicas de la suscripción serán informadas directamente al ganador y estarán sujetas a los términos del proveedor.



INUTILIZADA

*[Handwritten signature]*





JOSÉ TOMÁS FABRES BORDEU  
 NOTARIO INTERINO  
 4ª NOTARÍA DE SANTIAGO



FSD/VSR OT 26102      **REPERTORIO N°:1797-2026.-**

**PROTO BASES VSR DIRECT TV**

**PROTOCOLIZACION**

**BASES DEL SORTEO**

**“VIVE EL MUNDIAL CON SANTA RITA: GANA UNA SUSCRIPCION A DIRECTV”**

EN SANTIAGO DE CHILE, a trece de Mayo del dos mil veintiséis, yo, **JOSÉ TOMÁS FABRES BORDEU**, Notario Público Interino de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Paseo Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, Santiago, según Decreto Judicial número doscientos setenta guión dos mil veinticinco, de fecha treinta de abril del año en curso; protocolizado con igual fecha bajo el repertorio número ocho mil seiscientos treinta y cinco, a solicitud de don **FLAVIO SANTELICES DUPRE**, chileno, soltero, empleado, domiciliado para estos efectos en Ahumada ciento setenta y nueve, piso cuatro, Comuna de Santiago, cédula de identidad número trece millones treinta y cinco mil quinientos veintisiete guión siete, mayor de edad; procedo a Protocolizar Bases del Sorteo **“VIVE EL MUNDIAL CON SANTA RITA: GANA UNA SUSCRIPCION A DIRECTV”**, emitidas con fecha seis de Mayo de dos mil veintiséis. Dicho documento consta de tres hojas, queda agregado al final del presente registro, para constancia firma el solicitante. Se dio copia y se anotó en el Libro de Repertorios con el número anteriormente señalado. Doy fe. -

*Handwritten signature of Flavio Santelices Dupre*



**FLAVIO SANTELICES DUPRE**

**C.I. 13.035.527-7**



Derechos \$50.000/-

N° Boleta \_\_\_\_\_



20260513103939FSD

Verifique este documento en el sitio web

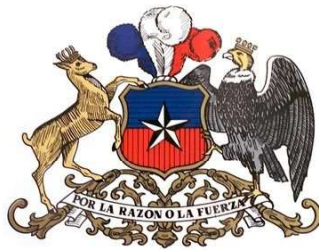
www.notariafabres.cl

Verifique este documento en <https://www.cbrchile.cl> con el código adjunto.



CVE: 20260513103939FSD

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DEL SORTEO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-05-2026 bajo el Repertorio 1797.



**JOSE TOMAS SILVESTRE FABRES BORDEU**  
**Notario Interino**

Firmado electrónicamente por JOSE TOMAS SILVESTRE FABRES BORDEU, Notario Interino de la Cuadragesima Primera Notaria de Santiago, a las 16:15 horas del día de hoy.  
**Santiago, 13 de mayo de 2026**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el siguiente código: 20260513103939FSD**

